

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 29 de marzo de 2021.-
DECRETO ALC. N°1.165/2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°751, de fecha 02 de marzo de 2021, mediante el cual aprueba las bases de licitación para llamado a Propuesta Pública N°16/2021, denominada "Suministro Servicio de Arriendo y Mantenimiento Equipo Psicotécnico para la Municipalidad de Alto Hospicio"; Correo electrónico, de fecha 03 de marzo de 2021, que solicita modificar Decreto Alcaldicio anteriormente mencionado.

DECRETO:

1.- Modifíquese los **Vistos y Considerando, Punto N°1 y 2 del Decreto Alcaldicio N°751**, de fecha 02 de marzo de 2021, en el sentido siguiente:

- **Donde Dice:** 3447-16-LE12.
- **Debe Decir:** 3447-20-LE12.

2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio anteriormente mencionado, en todo lo no modificado por éste.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

ACA/apm

Distribución:

- SECOPLAC.
- Dir. Control.
- Archivo.